



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N.º 7.746.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
4. Decreto Alcaldicio N° 7.605, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
5. Convenio de Pago N° 96, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Eugenio Segundo Olguín Pérez**.
6. Memorando N° 836, de fecha 11 de diciembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de derechos de aseo domiciliario.

CONSIDERANDO:

1. Que, la importancia de la celebración del convenio de pago entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don **Eugenio Segundo Olguín Pérez**, consiste en no perjudicar su economía familiar del contribuyente y con ello darle la facilidad de pagar lo adeudado a la Municipalidad, pudiendo pagar en cuotas con los valores establecidos de mutuo acuerdo en el convenio de pago N° 96, suscrito el 11 de diciembre del 2025.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **Convenio de Pago N° 96**, suscrito el 11 de diciembre del 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Eugenio Segundo Olguín Pérez**, por concepto de **Derechos de Aseo Domiciliario**, según el siguiente detalle:

- ✓ Rol: 05002-00006
- ✓
- ✓ Deuda: \$159.293.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$15.929.-
- ✓ Cantidad de Cuotas: 10
- ✓ Cuotas Pactadas: 09 cuotas de \$14.336- y 01 cuota de \$14.340.-
- ✓ Saldo Restante: \$143.364.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Rentas Municipales